



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 756-2024-UNACH

Chota, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

La Carta N° 026-2024-UNACH-CRCR, de fecha 25 de julio de 2024; el Informe N° 044-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 30 de julio de 2024; el Oficio N° 666-2024-UNACH/VPAC; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante Carta N° 026-2024-UNACH-CRCR, de fecha 25 de julio de 2024, la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales renuncia a la designación y encargo de las funciones de los Departamentos Académicos de Suelos, Transportes e Hidráulica y Materiales y Estructura, respectivamente; debido a motivos personales.

Que, por Informe N° 044-2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 30 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería remite a la Vicepresidencia Académica la renuncia contenida en la Carta N° 026-2024-UNACH-CRCR.

Que, mediante Oficio N° 666-2024-UNACH/VPAC, de fecha 31 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica, emite opinión favorable sobre el pedido contenido en la Carta N° 026-2024-UNACH-CRCR y propone se encargue las funciones de los citados departamentos académicos al M. C.s. Luis Fernando Romero Chuquilin.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia de la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales a la designación y encargo de las funciones de los Departamentos Académicos de Suelos, Transportes e Hidráulica y Materiales y Estructura de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

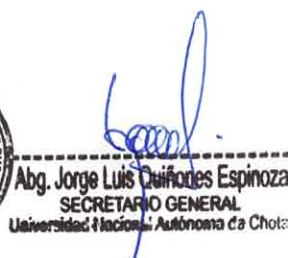
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al M. C.s. Luis Fernando Romero Chuquilin las funciones de Responsable de los Departamentos Académicos de Suelos, Transportes e Hidráulica y Materiales y Estructura, de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota